

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	PARTIDA	27
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LA MUJER	CAPÍTULO	01

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Incidir en el actuar del Estado, para que las políticas públicas y el marco normativo no produzcan ni reproduzcan violencia y/o discriminación basada en género, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial	Servicios públicos asistidos técnicamente para el diseño e implementación de medidas de género.	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en materias de equidad de género en el año t, respecto del total de Servicios Públicos que tienen compromisos de equidad de género en el marco de los mecanismos de incentivo en el año t.	(N° de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en materias de equidad de género en el año t /N° total de Servicios Públicos que tienen compromisos de equidad de género en el marco de los mecanismos de incentivos en el año t)*100	94.00 % (148.00 / 157.00)*100	100.00 % (160.00 / 160.00)*100	100.00 % (178.00 / 178.00)*100	100.00 % (178.00 / 178.00)*100	2
Fortalecer el ejercicio efectivo de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en su diversidad.	Informes de análisis normativo y reglamentario en materia de autonomía sexual y reproductiva elaborados	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de informes de análisis normativo y reglamentario en materia de autonomía sexual y reproductiva elaborados en el año t, respecto de los planificados en el año t.	(N° de informes de análisis normativo y reglamentario en materia de autonomía sexual y reproductiva elaborados en el año t/N° de informes de análisis normativo y reglamentario en materia de autonomía sexual y reproductiva planificados para el año t)*100	NM	NM	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	3

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Fortalecer la participación social y política en los productos estratégicos de la Subsecretaría, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.	Bienes y servicios finales de la Subsecretaría que cuentan con instancias participativas	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de bienes y servicios finales que cuentan con procesos participativos de mujeres y/u organizaciones de mujeres respecto del total de productos estratégicos de la Subsecretaría susceptibles de participación.*	(N° de bienes y servicios finales que cuentan con procesos participativos de mujeres y/u organizaciones de mujeres durante el año t/N° total de bienes y servicios finales susceptibles de participación para el año t.) * 100	NM	NM	100.00 % (6.00 / 6.00)*100	67.00 % (4.00 / 6.00)*100	8
Reconocer, socializar y desfeminizar los cuidados y el trabajo doméstico.	Acciones implementadas para contribuir a la incorporación del enfoque de género en el diseño Sistema Nacional de Cuidados	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de acciones implementadas para contribuir a la incorporación del enfoque de género en el diseño Sistema Nacional de Cuidados desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.	(N° de acciones de la estrategia para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados, de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, implementados en el año t/N° total de acciones de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género planificadas para el año t) * 100	NM	NM	60.00 % (3.00 / 5.00)*100	60.00 % (3.00 / 5.00)*100	9
Incidir en el actuar del Estado, para que las políticas públicas y el marco normativo no produzcan ni reproduzcan	Etapas del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje de etapas del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030 realizadas hasta el año	(N° etapas del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030, realizadas por la Subsecretaría	NM	NM	33.00 % (3.00 / 9.00)*100	56.00 % (5.00 / 9.00)*100	10

violencia y/o discriminación basada en género, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial		t, respecto del total de etapas del Plan	hasta el año t/N° total de etapas definidas en el Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030, dependientes de la Subsecretaría)*100					
Diseñar y acompañar la implementación de una estrategia intersectorial para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres y su participación paritaria, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.	Etapas de la Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de etapas de la Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres realizadas hasta el año t	(N° etapas de la Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres desarrolladas por la Subsecretaría hasta el año t/N° total de etapas de la Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres)*100	NM	NM	25.00 % (1.00 / 4.00)*100	50.00 % (2.00 / 4.00)*100	11

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Notas
<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de hitos de la Estrategia Comunicacional del Ministerio implementados en el año t, respecto del total de hitos de la Estrategia Comunicacional del Ministerio definidos para el año t.*	(N° de hitos de la Estrategia Comunicacional implementados en el año t/N° total de hitos de la Estrategia Comunicacional del Ministerio definidos para el año t)*100	100.00 % (38.00 / 38.00)*100	1
<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de hitos implementados de la estrategia para el diseño del Sistema Nacional de	(N° de hitos de la estrategia para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados, de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, implementados en el año t./N° total de hitos de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género definidos en la estrategia para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados.)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	4

Cuidados, de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género *			
<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de etapas del plan de estudios, datos y estadísticas relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados implementadas hasta el año t*	(N° de etapas del plan de estudios, datos y estadísticas relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados implementadas hasta el año t./Total de etapas contempladas en el plan de estudios, datos y estadísticas relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.) *100	NM	5
<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de etapas del Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres y de género 2022-2030 realizadas hasta el año t, respecto del total de etapas del Plan*	(N° etapas del Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres y de género 2022-2030, realizadas por la Subsecretaría hasta el año t./N° total de etapas definidas en el Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres y de género 2022-2030, dependientes de la Subsecretaría)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	6
<u>Eficacia/Producto</u> 5. Porcentaje de etapas de la Estrategia intersectorial para la disminución de restricciones y condicionantes en el ejercicio de la autonomía económica implementadas realizadas en el año t*	(N° etapas de la Estrategia intersectorial para la disminución de restricciones y condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, diversidades y disidencias sexo genéricas desarrolladas por la Subsecretaría en el año t/N° total de etapas de la Estrategia de responsabilidad de la Subsecretaría)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	7

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 (1) Se definen como hitos estratégicos el lanzamiento de campañas, la promulgación de proyectos de ley, los hitos comunicacionales con despliegue en terreno y posterior difusión en redes sociales, y las apariciones en prensa en las que la(s) autoridad(es) y/o la institución promuevan una cultura de respeto, no violencia y reconocimiento para la igualdad de género con perspectiva interseccional.
- 2 (1) Se define como asistencia técnica aquellas acciones destinadas a apoyar las/os encargadas/os en materias de equidad de género de los Servicios Públicos adscritos al compromiso de implementación del indicador transversal de género, para la correcta implementación de los compromisos establecidos por cada Servicio, propiciando que estos desarrollen acciones sustantivas para alcanzar la igualdad de género.
(2) Dentro de las acciones señaladas, se consideran reuniones bilaterales de asesoría técnica, talleres y/o jornadas de transferencia metodológica.
(3) Este indicador considera asistencia técnica para Servicios Públicos tanto a nivel central como regional, según registro de datos de DIPRES, sobre aquellos que inscriben compromisos de equidad de género en sus mecanismos de incentivos.
- 3 (1) Los informes de análisis normativo y reglamentario permiten un diagnóstico de las brechas que existen en esta materia para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Corresponden a un insumo esencial para la discusión legislativa y el trabajo de transversalización que la Subsecretaría realiza ante otras instituciones y sectores, tales como Salud.
(2) Se considera la realización de 4 informes que aborden el ejercicio de la autonomía sexual en las atenciones en salud.
(3) Los informes 2024 corresponden a:
 - a. Diagnóstico respecto a la concordancia del contenido de la Norma Técnica Nacional sobre acompañamiento y atención integral a la mujer que se encuentra en alguna de las tres causales de la Ley 21.030 y el texto de la Ley
 - b. Propuesta de mejoras de contenido en la Norma Técnica Nacional, en función de las disparidades identificadas.
 - c. Diagnóstico de la situación en derivación y reasignación de las usuarias de la Ley 21.030
 - d. Propuesta de texto de Reglamento de derivación y reasignación en el marco de la Ley 21.030.

- 4 (1) El Sistema Nacional de Cuidados es una iniciativa que se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El indicador incluye únicamente aquellos hitos que sean de responsabilidad directa del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- (2) Se definen como hitos las actividades, informes, iniciativas legislativas, entre otras acciones, que se comprometan de manera formal para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados.
- (3) El denominador del indicador quedará establecido en la “ Estrategia del Ministerio de la Mujer para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados” , la cual se deberá informar en enero del año t.
- 5 (1) El plan de estudios, datos y estadísticas relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados contempla como ejes la ENUT rural y el diseño e implementación de indicadores relativos a cuidados y trabajos no remunerados, que permitan su reconocimiento y visualización.
- (2) El plan considera 8 etapas:
- Diseño e implementación piloto ENUT rural
 - Actividades de difusión de resultados piloto ENUT rural
 - Actividades de capacitación en función de los resultados y hallazgos de ENUT rural
 - Diseño de indicadores de cuidados en diferentes ámbitos y sectores
 - 3 hitos de medición y/o seguimiento de indicadores de cuidados en diferentes ámbitos y sectores.
- 6 (1) El diseño del Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres y de género 2022-2030 es responsabilidad de la Subsecretaría, así como el liderazgo de sus mecanismos de articulación y acciones de seguimiento.
- (2) La implementación del Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres y de género 2022-2030 considera acciones de carácter intersectorial, en las que también participan otras instituciones del Estado.
- (3) El primer año de medición considera las etapas de: diseño del plan, concluyendo con su lanzamiento; el reporte de la conformación de mecanismos de articulación y un diagnóstico del avance de las líneas estratégicas del Plan.
- (4) Los siguientes años de medición considerarán los reportes de seguimiento al plan y de los mecanismos de articulación.
- 7 (1) El diseño de la Estrategia intersectorial para la disminución de restricciones y condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, diversidades y disidencias sexo genéricas es responsabilidad de la Subsecretaría, así como también el acompañamiento de la implementación y las acciones de seguimiento.
- (2) La implementación de la Estrategia incluye acciones de carácter intersectorial y responsabilidades por parte de otras instituciones públicas.
- (3) Entre las acciones que esta Subsecretaría debe desarrollar para el cumplimiento de la Estrategia, se considera el diagnóstico y diseño de propuestas, entrega de orientaciones y acciones para el acompañamiento y seguimiento de los compromisos que adquieran las instituciones públicas.
- (4) La Estrategia será entregada en abril del año t.
- 8 1. Los bienes y servicios finales de participación de mujeres y/u organizaciones de mujeres y diversidades son:
- Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030.
 - Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030.
 - Campaña Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres.
 - Reformas Legales.
 - Seguimiento de la Mesa Gubernamental por los Derechos de las Personas LGBTIQ, y
 - Observatorio de Género.
2. Se consideran diferentes tipos de procesos participativos, de acuerdo con la definición de CEPAL (2021) incluyendo:
- 1.- Informativo: Su objetivo es proveer información sobre un asunto de interés público. Este nivel no busca la retroalimentación del público al cual va dirigido.
 - 2.- Consultivo: Su objetivo es entregar información oportuna, entendible y actualizada sobre un determinado asunto de interés público con el objetivo de recoger de parte de los participantes, propuestas, intereses, preocupaciones, entre otros. Estos insumos serán incorporados al tema en cuestión de ser viables política, económica y técnicamente. La consulta no es vinculante para la autoridad, es decir la autoridad no tiene la obligación de incorporar los aportes recibidos.
 - 3.- Decisorio: Su objetivo es que las personas y grupos participen de la toma de decisiones sobre el asunto que aborda la Estrategia de Participación. Por lo tanto, los aportes de los participantes son vinculantes para la autoridad, y
 - 4.- Co-gestión: Este nivel de participación busca que las personas y grupos que participaron de la toma de decisiones sobre el asunto que aborda la Estrategia luego se involucren en la implementación.
- 9 (1) El Sistema Nacional de Cuidados es una iniciativa que se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El indicador incluye únicamente aquellas acciones que sean de responsabilidad directa del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- (2) Se definen como acciones las actividades, informes, entre otras iniciativas, que se comprometan de manera formal para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados.
- (3) El denominador del indicador quedará definido en la Estrategia del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, la cual se deberá informar en enero del año t.

- 10 (1) La implementación del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030 considera acciones de carácter intersectorial, en las que también participan otras instituciones del Estado.
- (2) Las etapas a realizar en el año t quedarán establecidas en enero del año t.
- 11 (1) La implementación de la Estrategia incluye acciones de carácter intersectorial y responsabilidades por parte de otras instituciones públicas.
- (2) La Subsecretaría es responsable del acompañamiento de la implementación y las acciones de seguimiento.
- (3) Se presentan operadores estimados. El denominador del indicador quedará definido en enero del año t.